



**REGLAMENTO NACIONAL DE
PESCA SUBMARINA
CHI/01/06/2015**



1 DEFINICION

1.1 Pesca submarina de competición es la búsqueda y la captura de peces en apnea con arpón utilizando medios que dependen únicamente de la capacidad física del competidor.

2 GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Organización

2.1.1 Anualmente existirá como mínimo un campeonato nacional en cada una de las disciplinas deportivas o un campeonato nacional que aglomere todas las disciplinas, organizado por Fedesub en el lugar que ella determine en colaboración con una asociación, pudiendo Fedesub delegar esta organización. para convocar a los 7 mejores deportistas del escalafón nacional para clasificar al preselectivo junto al equipo nacional, donde participarán un máximo de 11 deportistas.

2.1.2 También existirán campeonatos Selectivos o Preselectivos que tendrán como objetivo principal clasificar al equipo nacional para participar en competencias Internacionales.

2.1.3 Los deportistas participantes de eventos nacionales deben representar a una de las Asociaciones reconocidas por FEDESUB y contar con licencia Federada al día de SDL2 como mínimo.

2.1.6 El derecho de organizar un campeonato será informado en la Asamblea anual, y si no existe esta instancia será entregará por el directorio de FEDESUB, cuya previa postulación para organizar esta competencia debe ser por el presidente de la Asociación postulante por escrito dirigida al directorio.

2.1.7 Los organizadores deberán contar con los permisos de la autoridad marítima y Sernapesca para el buen desarrollo de la competencia.

2.1.8 Todas las embarcaciones deben ser de tamaño y motor similar, NO se permiten Asociaciones que tengan más de una embarcación, ya que podría verse beneficiado respecto a las otras Asociaciones.

2.1.9 Debe existir a lo menos un juez o comisarios con licencia vigente para avalar los resultados de la competencia en conjunto con un representante o delegado de FEDESUB. Quienes tienen el poder de aplazar pruebas si las condiciones climáticas no lo permiten.

2.1.10 Fedesub podrá cobrar a las asociaciones, competidores y cuando el I .N.D. Así lo autorice (solo si para este evento no hubiese aporte del instituto nacional de deportes u otra forma de financiamiento estatal) inscripción por su participación para cubrir todos los gastos necesarios para efectuar dicha competencia deportiva,



los que deberán ser comunicados a lo menos con 60 días de anticipación a la a asociaciones

2.2 Reglamento particular

2.2.1 La Asociación o el club organizador de la competencia, debe enviar el reglamento particular FEDESUB y este debe aprobarlo, para su ejecución.

2.2.2 El reglamento particular debe precisar:

- a) La fecha, el lugar y el tipo de competencia.
- b) El programa en orden cronológico de las pruebas con todas las pausas y ceremonias protocolos y reuniones de coordinación.
- c) Las informaciones logísticas sobre:
 - 1- El día de llegada y de salida.
 - 2- Los lugares de alojamiento y de comidas.
 - 3- Los gastos anexos asociados a la participación.
- d) Especies de peces con sus respectivos puntajes.

3 REGLAMENTO DE LAS COMPETENCIAS

3.1 Participación

3.1.0 Federación deberá enviar una invitación escrita a todas las asociaciones afiliadas, con 60 días de anticipación a la fecha del campeonato. De esta manera las asociaciones enviaran sus inscripciones con la nomina de la delegación, la disciplina en la cual participara, número de carne de competidor vigente y todo avalado por las planillas de competencia regionales.

Pasado el tiempo límite de inscripción, FEDESUB no aceptara inscripciones fuera de plazo.

3.1.1 Todas las Asociaciones afiliadas a FEDESUB y vigentes están autorizadas a participar.

3.1.2 Todos los miembros del equipo deben pertenecer a la Asociación que representen.

3.1.3 Se permite la participación de menores de edad en eventos nacionales con previa autorización de los padres, pero no podrá clasificar a eventos internacionales según lo establecido por CMAS.

3.1.4 Se permite la participación máxima de 4 deportistas por Asociación. Salvo en los campeonatos de espacialidad que el n° de competidores puede ser mayor, o la categoría de campeonato sea abierta y se indique en su reglamento particular.

3.1.5 Cada deportista deberá poseer como mínimo licencia SDL2 vigente, la cual puede ser nacional o CMAS y deberá presentarla o un certificado que acredite que se encuentre en trámite



3.1.6 El control de los documentos debe ser presentado por su capitán y se efectuará el día antes de la competencia al delegado de FEDESUB en conjunto al Comisario General.

3.1.7 Todos los deportistas que no tengan la documentación en regla no serán admitidos para la competición.

3.1.8 Los deportistas deben:

- a) Conocer el Reglamento General de competencias de Pesca Submarina, así como el reglamento particular.
- b) Respetar las normas de seguridad durante la visita de zona y competencias.
- c) Seguir todas las recomendaciones hechas por la organización y el cuerpo de Jueces.
- d) Velar personalmente para que el equipo esté conforme con el reglamento.
- e) Dirigirse a los responsables de la organización o al equipo de jueces mediante su capitán de equipo.

3.1.9 Cada equipo participante debe tener un capitán.

3.1.10 El capitán del equipo es:

- a) Responsable de la disciplina de los miembros de su equipo.
- b) El intermediario entre el organizador, el cuerpo de jueces o el delegado y los deportistas.

3.1.11 Si el capitán del equipo está ausente, el jefe de delegación puede hacer lo mencionado en el punto 3.1.10:

3.2 Inscripciones a las competencias

3.2.1 Las inscripciones a las competencias nacionales se deben hacer completando la planilla dispuesta por la Asociación organizadora.

- a) Cada Asociación debe confirmar su participación a la Asociación organizadora con copia a FEDESUB al correo contacto@fedesub.cl al menos 15 días antes de la competencia con el fin de reservar su alojamiento y otras cosas que disponga la organización.
- c) Cada delegación puede estar formada por: los competidores (4 como máximo) y 1 capitán del equipo, jefe de delegación

3.3 Participación en los Campeonatos Nacionales

3.3.1 Sólo pueden participar en el campeonato nacional los deportistas que cuenten con licencia federada y de SERNAPESCA al día y sean miembros de una Asociación.

3.3.2 Solamente está autorizada la participación de una delegación por asociación en los campeonatos nacionales.



3.4 Descalificaciones

3.4.1 Cuando un participante, que ha participado en una competición es descalificado (por ejemplo, después de un control de antidopaje positivo) después del resultado de la clasificación, su nombre será retirado y el resto de participantes avanzará un puesto.

3.4.2 Las recompensas y medallas, deberán en este caso ser devueltas a la organización o FEDESUB, que a su vez las transmitirá a los participantes apropiados aplicando las disposiciones del artículo.

3.5 Reunión técnica antes del inicio del Campeonato

3.5.1 Esta reunión tiene que organizarse como máximo 12 horas antes del inicio de la competición en presencia de:

- Comisario Fedesub
- Comisario general
- Los capitanes de los equipos

3.6.2 Esta reunión tiene como objetivo:

- a) Comunicar toda la información relativa a:
 - a. Las cuestiones técnicas.
 - b. Oír las instrucciones de la organización.
 - c. Horarios de todas las actividades
 - d. Medidas de seguridad.
 - e. Se sortearan los botes.
 - f. Aclaración de los puntajes y pesaje de las especies.
 - g. Nominación del jurado del campeonato.
 - h. El control antidopaje.
 - i. Recibir sugerencias para futuras modificaciones del presente reglamento.

3.7 Jurado del campeonato Nacional

3.7.1 Está formado por 5 miembros y compuesto de la siguiente forma.

- El presidente de Fedesub, o la más alta autoridad de Fedesub presente.
- Comisario Fedesub
- Comisario general
- Dos miembros elegidos entre las asociaciones participantes, en una elección efectuada en reunión de capitanes

3.7.2 La misión del jurado es examinar las reclamaciones recibidas y tomar la decisión pertinente durante la hora siguiente después del reclamo.



3.7.3 Las decisiones del Jurado Nacional no se pueden reclamar salvo si el jurado es informado de un elemento nuevo.

3.7.4 Las decisiones deben comunicarse por escrito a la parte interesada inmediatamente después del cierre de la sesión y deben ser presentadas al Jurado Nacional y si este no tiene solución deberá resolver el directorio de FEDESUB.

3.8 Reclamaciones

3.8.1 Cada equipo participante tiene derecho a presentar una reclamación al jurado.

3.8.2 Las reclamaciones sólo pueden ser entregadas por el capitán de equipo.

3.8.3 Toda reclamación debe estar acompañada de una suma de dinero de 1 UTM.

3.8.4 Debe presentarse por escrito al juez principal, después de la competencia y antes del pesaje para que no afecte al desarrollo de la competición, la intención de reclamar debe hacerse al comisario general en los 15 minutos siguientes a la publicación de los resultados y estar acompañada del depósito establecido.

3.8.5 Desde la hora de la intención de entregar una reclamación, el o la reclamante dispondrá de un plazo de 60 minutos para escribir y entregar su informe escrito al comisario general. En su defecto, la reclamación si se considerará nula y el depósito se perderá, y será entregada a la organización del evento.

3.8.6 La reclamación se declarará inaceptable si estas condiciones no se cumplimentan.

3.8.7 El depósito será devuelto si la reclamación se acepta.

3.9 Acta de la competición

3.9.1 Para cada competencia, el equipo de jueces debe elaborar un acta.

4 GENERALIDADES TÉCNICAS

4.1 Material para el competidor

4.1.1 Uno o varios fusiles de gomas o de aire comprimido, cargado únicamente con la fuerza muscular del deportista excluyendo cualquier intervención de otra fuerza exterior.

4.1.2 Aletas, máscara, guantes, snorkel, cinturón de plomos, arpones, cuchillos, trajes, relojes, profundímetros, boyas de color rojo amarillo verde limón reglamentaria, brújula, linternas.



4.1.3 Los Ecosondas de profundidad y GPS serán permitidos para las competencias que se desarrollen a partir del año 2016, para el año 2015 serán permitidos solo para preparación de la competencia y entrenamientos.

4.1.4 Es obligatorio el uso de una boya oficial de un volumen mínimo de 10 litros.

4.2 Soporte logístico

4.2.1 En todas las competencias deberán estar:

- a) El bote del delegado de FEDESUB, y/o organizador de la competencia.
- b) los botes de las asociaciones participantes.
- c) El o los botes de los rescatistas y/o médicos de la competición.

4.3 Zona de competencia

4.3.1 Para el campeonato deben estar previstas 2 zonas de competencia y una zona de reserva.

4.3.2 Las zonas deben ser elegidas teniendo en cuenta la configuración geográfica, el tipo de fondo y el número de competidores y se debe respetar una distancia máxima de dos kilómetros para todas las otras competencias.

4.3.3 Cada una de las zonas deberá delimitarse con precisión y sus límites deberán ser señalados por una alineación precisa entre dos puntos visibles para poder fijar una alineación.

4.3.4 Prioritariamente se escogerán accidentes geográficos o construcciones bien precisas fácilmente localizadas por todos.

4.3.5 En caso de dificultad, se permitirá que esta alineación se haga mediante una o dos boyas.

4.3.6 Una vez definidas, no se admitirá ningún cambio al límite de zonas.

5 CUERPO DE JUECES

5.1 Decisiones

5.1.1 Los comisarios deben tomar sus decisiones de manera autónoma y salvo indicación contraria del reglamento, independientemente los unos de los otros.

5.2 Composición del equipo de comisarios

5.2.1 El equipo de comisarios lo pone el organizador en conjunto con el comisario general. Es responsable de la preparación y del funcionamiento de las pruebas.



5.2.2 Está compuesto por: comisario FEDESUB.

- a) El comisario General.
- b) Un comisario de Seguridad.
- c) comisario de Pesaje
- d) Los comisarios de las embarcaciones
- e) comisario de cómputos
- f) comisario de embarque

5.3 El comisario Fedesub

5.3.1 Para los campeonatos nacionales, el comisario Fedesub es nombrado por la FEDESUB. Teniendo pleno control y autoridad sobre todos los oficiales. Debe aprobar su elección y darles instrucciones sobre los reglamentos particulares relativos a las competencias.

5.3.2 Su misión es:

- a) La inspección de las instalaciones utilizadas en la competición.
- b) Examinar la documentación y licencias de los participantes.
- c) La elección por sorteo de los comisarios de los botes y de las embarcaciones.
- d) Firmar los resultados antes de la publicación de los resultados.

5.3.3 Debe aplicar el reglamento y las decisiones de FEDESUB y atajar todas las cuestiones relativas a la organización efectiva de la competencia cuando el reglamento no cubre ese tema.

5.3.4 Debe asegurarse de que todos los comisarios necesarios para la buena organización de la competición se encuentran en sus puestos respectivos. Puede nombrar suplentes para sustituir a los ausentes, a los que son incapaces de cumplir con su deber o a los que son incompetentes. Puede nombrar comisarios adicionales si lo juzga necesario.

5.3.5 Autoriza la señal de inicio después de haberse asegurado de que todos los miembros del equipo de jueces están en su sitio y listos.

5.3.6 El comisario Fedesub puede anular o suspender, sin el consentimiento del jurado, las competencias en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si los lugares de la competición o las instalaciones no están sujetas a las exigencias del reglamento.

5.3.7 Comisario general:

- 1.- Convocara y presidirá en conjunto con el comisario de la Fedesub la reunión de capitanes, dónde impartirá las instrucciones pertinentes a los cap. de equipo
- 2.- Coordinara junto con los comisarios, las pruebas, cómputos, pesaje, y seguridad para que se cumpla cabalmente sus funciones.
- 3.- Propondrá la nomina de embarcaciones efectuando el sorteo de ellas en la reunión de capitanes.
- 4.- Instruirá por escrito a los comisarios de bote sobre sus funciones y obligaciones



- 5.- En coordinación con el comisario de Fedesub podrá suspender la competencia cuando las condiciones del mar afecten la seguridad de los competidores.
- 6.- Dara a conocer en la reunión de capitanes las zonas de competencia las que se sortearan.
- 7.- Recibirá en el recinto de pesaje, junto con el comisario de pesaje el producto de la pesca que le entreguen los comisarios de botes, controlando que se efectúe reglamentariamente, la anotación de los cómputos en las planillas oficiales

5.4 El comisario de seguridad

- 5.4.1. Sera miembro de la organización regional, quien coordinara junto con el comisario de Fedesub y el general la protección y seguridad de los competidores, debiendo disponer de el medico con sus implementos de señales y comunicaciones disponiendo de su propia embarcación rápida para su desplazamiento.
- 5.4.2. Se sitúa, al inicio de la competición, bajo la autoridad del juez principal.
- 5.4.3. Coordinara en tener la pronta atención de algún accidentado
- 5.4.4. La supervisión de la utilización de botes, los buceadores de socorro y los medios de comunicación por radio forman igualmente parte de sus funciones.
- 5.4.5. El comité de la organización debe poner a su disposición los suficientes asistentes para que pueda ejercer sus funciones sin dificultad.

5.5 Comisario de pesaje y cómputos:

- 5.5.1 Será un director de Fedesub el responsable del control de los resultados impresos desde el ordenador de las clasificaciones en cada prueba recibida del juez principal.
- 5.5.2 Será la única personal que leerá las romanas.
- 5.5.3 Velara por el siguiente procedimiento de pesaje.
 - 1.-Controlar que el n° de sarta, sea el mismo del competidor y la planilla de embarque
 - 2.- Contará en número total de piezas existente, separadas por especies.
 - 3.- Procederá a descartar las piezas eliminadas ya sea por reglamento, por peso mínimo, o por mayor número de ejemplares por especie.
 - 4.- Pesará individualmente las piezas que presenten dudas con respecto al peso mínimo.
 - 5.- Aceptará las sugerencias del capitán de equipo u otro capitán sobre dudas que presente un pez en el pesaje.
 - 6.- Contará las piezas eliminadas.
 - 7.- Contará las piezas validas.



- 8.- Pesara las piezas validas.
- 9.- Pesara el pez mayor del competidor.

5.5.4 Transmite al juez informador los resultados.

5.5.5 Después del acuerdo del juez general, los resultados y el protocolo se transmiten a secretaría.

5.5.6 Valida los resultados en el pesaje, y se preocupa que en la zona se encuentren solo los jueces asignados para corroborar el peso de los peces y el competidor que se encuentren evaluando.

5.5.7 El comisario de cómputos deberá llenar las planillas de acuerdo a las pruebas que corresponda y será el fiel reflejo de lo que dicte el comisario de pesaje.

5.5.8 Validará con su firma y la del competidor la planilla de resultados.

5.5.9 Al final de la etapa informara por escrito a las asociaciones participante de los resultados del evento como así mismo a los medios de comunicación presentes.

5.6 Los comisarios de los botes

5.6.1 Tienen como misión hacer cumplir el reglamento general y el reglamento particular de la competencia así como las disposiciones que hayan sido momentáneamente establecidas por el cuerpo de jueces y el jurado. Informará al Juez Principal de la competencia de todo acto que pueda violar el reglamento.

5.6.2. Velara por el cumplimiento de las normas dentro de cada embarcación.

5.6.3 Atribuciones y obligaciones de los comisarios de botes y seguridad C.B.S. Los C.B.S se embarcarán de acuerdo al sorteo de los botes no pueden controlar a la asociación a que pertenecen

- a) Deberán encontrarse en el bote asignado a la asociación antes del embarque deberán llevar equipo básico de buceo.
- b) Colaborara al embarque de los competidores.
- c) Al embarcar deberá verificar la identidad de los competidores, hora de inicio y término lugar de competencia.
- d) Comprobará que los competidores de su embarcación tengan todos los elementos de competencia boyas reglamentarias, cuchillo, cinturón de lastre con hebilla de seguridad pudiendo en caso de infracción impedir embarcarse al competidor mientras no cumpla con las exigencias de seguridad mencionadas. No permitirá uso de cinturón porta peces.
- e) Es el responsable de los movimientos de la embarcación, solo en ausencia del capitán de equipo
- f) No deberá perder de vista a sus competidores, controlando en lo posible el tiempo de Inmersion ,para acudir en su ayuda en caso de emergencia.



- g) Mantendrá el bote en cercanía de los competidores.
- h) Tratará de mantener la embarcación con su proa orientada mar afuera.
- i) Indicará al botero la cercanía de buceadores para que deje de remar o detenga el motor según corresponda.
- j) En caso de disputa de una zona de pesca se respetará el derecho de los primeros en llegar.
- k) Ayudará a los competidores a subir al bote en cualquier momento y trasladará a otro sitio de la zona según lo soliciten.
- l) Recibirá en primer término el armamento descargado y posteriormente el cinturón de plomos.
- m) Cooperará a solucionar problemas de equipo o condiciones físicas de los competidores estando ellos a bordo, esta prohibido ayudar a cargar el armamento.
- n) Hará una indicación “todo va bien” al paso de la lancha de comisario o seguridad (mano derecha sobre la cabeza formando un semi círculo con el brazo.
- o) El comisario deberá imponer la prohibición de cargar el armamento dentro del bote.
- p) Vigilará y hará cumplir la prohibición de traspaso de especies de un competidor a otro.
- q) Podrá recoger parcialmente la pesca de los competidores. Cerrará las sartas o sacos al término de la etapa descalificando toda especie cazada fuera de hora.
- r) Será el único responsable de la pesca desde el término de la etapa hasta la entrega al comisario de pesaje.
- s) Si el competidor no saca pesca deberá avisar a la mesa de cómputos de dicha situación.
- t) Las transgresiones u omisiones a las normas de este reglamento serán sancionadas de acuerdo al reglamento de disciplina de FEDESUB

5.7 Secretario Principal

5.7.1 Prepara todo el material de secretariado así como la documentación necesaria para la competición.

5.7.2 Designa secretarios adjuntos y dirige su trabajo.

5.7.3 Supervisa la redacción de los procesos verbales del jurado.

5.7.4 Prepara el resumen de las competencias.

5.7.5 Cuando no hay prensa, y con autorización del juez general, transmite toda la información sobre la competición.

5.8 El asistente médico

5.8.1 El asistente médico deberá garantizar las intervenciones de socorro a los accidentados dándoles la ayuda necesaria, desde el principio del accidente hasta llegar a tierra para su posterior atención.



5.8.2 Un médico especialista en reanimación, se encuentra siempre en la zona de competición. Se le asigna una embarcación.

5.8.3 Una ambulancia reservada a la zona de competición, con un doctor a bordo se sitúa en tierra cerca del centro de socorro.

5.8.4 Una estructura hospitalaria oficial debe ser fácilmente accesible con ambulancia.

5.8.5 Un centro médico con cámara hiperbárica avisado de la competición tiene que tener disponibilidad para el socorro.

5.8.6 Eventualmente disponibilidad de socorro por helicóptero.

5.8.7 Todos los botes de asistencia deben:

- a) Ser fácilmente reconocibles.
- b) Provistos de sistemas de comunicación (VHF-teléfono móvil).
- c) Tener la lista de los canales y de los teléfonos de todos los botes.
- d) Tener la lista del procedimiento en caso de demanda de socorro.
- e) El bote de un competidor en dificultades debe izar una bandera roja y emitir una señal sonora determinada.

5.9 Juez para las ceremonias protocolarias

5.9.1 Debe velar por el buen desarrollo de las ceremonias – apertura, cierre, entrega de medallas (ver procedimientos y obligaciones).

5.9.2 Mantener a los espectadores fuera del espacio reservado para las ceremonias.

5.9.3 Efectuar una repetición de la ceremonia oficial de entrega de medallas, del principio al fin, bajo el control del delegado de FEDESUB, a la víspera de la competencia. Todo estando obligatoriamente en su sitio (podium, encargados de entregar las medallas).

6 COMPETICIONES

6.1 Desarrollo

6.1.1 Las zonas de competición y la única zona de reserva serán oficialmente divulgadas, como máximo, 15 días antes de la competencia en conjunto con los interesados. No serán mayores a 2 kilómetros cada una

6.1.2 Los miembros de los equipos pueden reconocer las zonas durante las dos semanas antes del campeonato pero está prohibida la utilización de fusiles, botellas de buceo y scooters submarinas.



6.1.3 Las zonas de la competencia se cerrarán a los competidores, a los capitanes y a todos los buceadores submarinos a la víspera del inicio del campeonato.

6.1.4 Los campeonatos tendrán una duración de dos o tres jornadas, según se indique en el reglamento particular.

6.1.5 Los campeonatos deberán tener una duración de 5 horas consecutivas por jornada.

6.1.6 El inicio y el final de la prueba se marcarán con señales sonoras de gran intensidad y visualmente fijados por el reglamento particular (bandera o disparo por ejemplo).

6.1.7 Una hora antes del inicio el juez principal, el responsable de la organización y el delegado de FEDESUB deben llamar por su nombre a los capitanes de los equipos, con la firma de los competidores. Al final de la competición los competidores deben firmar en el mismo papel su llegada. Esta operación se debe realizar cada jornada de competición.

6.1.8 Solamente el comisario fedesub y el comisario general de la competición pueden decidir, de común acuerdo, la utilización de la zona de reserva, por mal tiempo o por cualquier otra fuerza mayor.

6.1.9 Las zonas de competición y de reserva sólo pueden ser utilizadas una vez.

6.1.10 En el caso de anulación de una jornada el campeonato se validará.

6.1.11 Una jornada de competencia empezada y posteriormente interrumpida por mal tiempo o por otra causa de fuerza mayor sólo se podrá considerar válida si el tiempo transcurrido desde el principio de la prueba es menos dos tercios (2/3) de la duración prevista para la jornada de competición.

6.1.12 Solamente el comisario de Fedesub y el comisario general pueden decidir, de mutuo acuerdo, la interrupción o la anulación de una jornada de competición.

6.1.13 En el caso en que la visibilidad del agua fuera inferior a 4 metros, se prohíbe a los participantes bucear a menos de 10 metros de distancia el uno del otro.

6.1.14 Durante el desarrollo de la prueba, solamente las embarcaciones oficiales y las que están debidamente autorizadas por el comisario general, a su vez propuestas por la Organización, pueden estar presentes en la zona de competición.

6.1.15 Los fotógrafos y cinematógrafos sólo podrán hacer tomas subacuáticas de un participante si reciben la habilitación por el delegado de Fedesub, la autorización del capitán del equipo interesado y la autorización escrita del participante en acción.

6.2 Pesaje



6.2.1 El orden de la pesada de las piezas de los diferentes competidores será, para la primera jornada, idéntica a la del sorteo que se desarrolló durante la reunión técnica.

6.2.2 El segundo día, el orden de pesaje corresponderá al orden inverso de la clasificación provisional del primer día.

6.2.3 Los comisarios de los botes deberán imperativamente estar presentes en la pesaje.

6.2.4 Los organizadores deben prever en el reglamento particular, medidas para conservar el pescado a la espera de ser pesado.

6.3 Clasificación

6.3.1 Los puntos se atribuirán de la siguiente forma:

a) Un punto por gramo por cada pieza válida. El peso máximo será definido por el reglamento particular sin poder sobrepasar 12,5 kilogramos.

b) Además, una bonificación por cada captura válida igual al peso mínimo más bajo de validez de las piezas, que estará determinado por el reglamento particular sin que este peso pueda ser inferior a 500 gramos.

c) Debe existir un número máximo de capturas por. Especies

e) si un competidor sacara 1 pieza más del número de piezas permitidas, se castigar con la eliminación de la pieza mayor y menor válida de la especie.

Si sacara más de dos piezas sobre el número permitido, se procederá a eliminar toda la captura de la especie.

f) Las Asociaciones que organicen Campeonatos Nacionales o preselectivos evitarán declarar discrecionalmente como “especies no válidas” en el Reglamento Particular aquellas especies comúnmente válidas en campeonatos internacionales. Esta declaración solo será aceptada si existen normas nacionales o locales que prohíben la captura de esa especie, o un argumento deportivo formalizado.

g) En lo relativo al congrio y a la morena, si estas piezas son autorizadas, se debe determinar un peso mínimo específico, sin que éste pueda ser inferior a 2 kilogramos.

h) Se aplicarán penalidades para las piezas de un peso inferior a dos tercios (2/3) del peso mínimo de las piezas válidas fijadas por el reglamento particular. Esta penalidad es igual al número de puntos atribuido a una pieza de peso mínimo.

6.3.2 Se realiza una clasificación de cada jornada de competición. La puntuación de cada competidor se transformará en porcentaje calculando en porcentaje la puntuación de cada competidor con respecto a la puntuación conseguida por el vencedor.



6.3.3 El concursante que habrá obtenido la mejor puntuación tendrá 100 puntos. A los participantes siguientes les serán atribuidas en valor de porcentaje, redondeados al tercer decimal.

6.3.4 Fórmula: Puntuación de la jornada x 100 / Puntuación del primero.

6.3.5 La clasificación final individual se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas.

6.3.6 La clasificación final por Asociación se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas solo dos competidores representantes de su Asociación. Darán puntaje

6.4 Conducta de competición

6.4.1 Todos los miembros del equipo inscritos deben conocer y respetar el reglamento de competición.

6.4.2 Los jueces tienen la obligación de intervenir cada vez que el reglamento no se respeta.

6.4.3 Los jueces pueden sancionar con:

- a) Aviso
- b) Expulsión

6.4.4 Dos avisos, en la misma competición, implican la expulsión inmediata.

6.4.5 El juez debe avisar de la infracción al competidor cuando se ha cometido.

6.4.6 Una vez se ha tomado la medida, el juez debe avisar al juez principal.

6.4.7 Si el competidor que recibe el aviso ya había recibido uno anteriormente el juez principal ordena la expulsión inmediata.

6.4.8 El concursante expulsado pierde todos sus derechos de clasificación en la competición.

6.5 Infracción castigada con un aviso.

6.5.1 Llegar con retraso a los puntos de control previstos por la organización.

6.5.2 Tener un comportamiento incorrecto hacia los demás participantes y los jueces.

6.5.3 Alejarse más de 25 metros de su boya oficial.

6.5.4 Cargar el fusil y mantenerlo cargado en tierra o sobre la embarcación.



- 6.5.5 Tener un medio de señalización no conforme a las normas.
- 6.5.6 No declarar haber capturado el número total admitido para ciertos peces como se había previsto en el reglamento particular.
- 6.5.7 Pescar en una zona prohibida.
- 6.5.8 Pedir ayuda para recuperar la boya de señalización o el cinturón de plomos.
- 6.5.9 Si el número de piezas de peso inferior al mínimo previsto más el número de piezas de especies prohibidas es igual o superior a número de piezas válidas.

6.6 Infracción castigada con la exclusión:

- 6.6.1 Agresión hacia otros participantes, jueces o miembros de la organización.
- 6.6.2 Pescar especies prohibidas.
- 6.6.3 Reemplazo de presas por las especies reglamentadas.
- 6.6.4 Estar en la zona de competición antes del inicio de ésta.
- 6.6.5 Emplear aparatos respiratorios u otros.
- 6.6.6 Volver fuera de plazo después del final de la competición.
- 6.6.7 Todos los que cometen infracciones antes del principio de la competición no podrán participar.

7 COMPETICIÓN

7.1 Generalidad

- 7.1.1 Una vez la competición ha empezado la sustitución de los deportistas está prohibida.
- 7.1.2 Si un deportista se retira antes del final de la competición el comisario del bote deberá informar, lo antes posible, al juez principal.
- 7.1.3 Si un deportista no participa en la competición de la segunda jornada, el capitán deberá informar, por escrito y con su firma, al juez principal como máximo una hora antes del inicio de la prueba.
- 7.1.4 Los deportistas no deben alejarse más de 25 metros de su boya oficial.
- 7.1.5 En caso de mar de fondo o si el pescador está en el rompiente, se admite que deje su boya fondeada detrás de la línea de rompiente de las olas.



7.1.6 Después de la señal del fin de la prueba, se permite a los participantes que recuperen el material que hubieran podido dejar en el fondo.

7.1.7 Ninguna pieza subida a la superficie después del final de la prueba se admitirá al pesaje

7.2 De las embarcaciones

7.2.1 Se entregará una embarcación a cada Asociación,-

7.2.2 Las embarcaciones deberán ser similares en cuanto a estructura y motorización.

7.2.3 Los botes deberán circular a poca velocidad durante las pruebas y no acercarse a los deportistas, con el motor al ralentí, en un radio máximo de treinta metros (salvo en caso de fuerza mayor).

7.2.4 Sobre cada embarcación sólo podrán ir el capitán, el comisario, el barquero y si es posible un pasajero que tenga su licencia nacional, si lo solicita el capitán. Por razones de seguridad es permitido el uso del radio y teléfono móvil en las embarcaciones.

7.2.5 En la embarcación podrá ir el médico del equipo si está correctamente inscrito.

7.2.6 Si un participante llama a un bote, el que sea, éste deberá responder con prioridad a esta llamada.

7.3 Prueba sin uso de bote – a nado. (todavía no se compite con esta modalidad en Chile)

7.3.1 Cada participante deberá estar provisto imperativamente de una boya o plancha de color vivo (amarillo, naranja o rojo).

7.3.2 El participante utilizará su boya (o plancha) personal si cumple las características oficiales descritas a continuación:

- Largo: 70 a 120 cm
- Ancho: 40 a 60 cm
- Grueso : 7 a 30 cm
- Propulsión: aletas únicamente.

7.3.3 La plancha debe estar provista de una cuerda apropiada y de un mástil delante de 40 centímetros de alto y de 12 a 18 milímetros de diámetro, que sirve para recibir el banderín.

- a) El banderín llevará el número del participante y deberá colocarse, obligatoriamente, en el mástil de forma que resulte visible.
- b) Los porta-peces deberán estar fijados a la plancha oficial. Serán los de los participantes. Está terminantemente prohibido llevar el porta-peces en la cintura, ni siquiera para rematarlos.



- c) La plancha oficial sirve de soporte a los porta-peces y a los materiales de recambio. Ningún porta-peces ni material de recambio deberá encontrarse a bordo de las embarcaciones de los equipos con excepción de gafas, aletas y snorkel.
- d) Todos los arpones fijados en la plancha oficial deberán llevar tapones en las puntas.
- e) Se autoriza la instalación de un cabo flotante en la parte posterior de la plancha oficial, siempre que no supere la longitud de 20 metros.
- f) No se podrán llevar en la plancha oficial ni redes, ni bolsas de ningún tipo.
- g) No está permitido llevar un fusil cargado en la plancha.

7.3.4 Cada participante deberá llevar, durante la competición, un cuchillo.

7.3.5 La organización debe garantizar las embarcaciones de asistencia en la proporción de 1 para 5 deportistas. Para cada Asociación habrá un bote. En este bote sólo se autoriza la presencia de deportistas, del capitán, el comisario.

7.3.6 Los deportistas se comprometen a respetar todas las normas de seguridad.

7.3.7 Los capitanes del equipo deben asegurar la vigilancia de sus deportistas y son responsables de sus respectivas conductas.

7.3.8 Los deportistas podrán únicamente tirarse al agua así como iniciar la competición cuando todos los equipos estén reagrupados cerca de la base de salida primaria.

7.3.9 Se tirarán al agua a partir de un punto preciso.

7.3.10 Lo harán en medio de la zona, a partir de un punto de la costa o a partir del barco principal. Este punto de partida deberá ser especificado por punto GPS en el reglamento particular.

7.3.11 El Juez General dará la salida en dos tiempos:

- a) Puesta en el agua de los participantes que deberán situarse a menos de 10 metros del punto de salida
- b) A la hora precisa, el juez principal dará la señal de salida.

7.3.12 Los deportistas saldrán, después de la señal del inicio de la prueba, del punto escogido por ellos mismos, en la zona de competición oficial.

7.3.13 Una vez en el agua, los participantes no podrán desplazarse más en bote.

7.3.14 Durante sus desplazamientos, el participante arrastrará su plancha con un cabo instalado al efecto cuya longitud máxima le permita llegar al fondo. Puede igualmente desplazarse estirado en su plancha. El desplazamiento por tierra está prohibido durante la competición.



7.3.16 Si un participante necesita subir al barco asignado a su Asociación, debe dejar su plancha en el agua y anclarla. El capitán del equipo deberá anclar el barco durante toda la estancia del deportista en el barco. No respetar esta regla conlleva una penalidad oficial del participante y del capitán.

7.3.17 Si un deportista llama a un bote de seguridad, debe anclar su plancha y cuando regresa al agua lo hace en el punto donde está su boya.

7.3.18 La recuperación de la plancha de un participante indica, al bote de la Asociación, el fin de la prueba para éste.

7.3.19 Cuando termina la prueba cada participante debe ponerse sobre su plancha, descargar su fusil, quitarse las gafas, a la espera de ser recogidos por una embarcación oficial.

7.3.20 Cuando finaliza el tiempo reglamentario de duración de la competición, los botes deberán concentrarse en el punto de llegada decidido por el juez general.

7.3.21 Cualquier retraso implica la descalificación.

7.3.22 Los participantes deberán fiarse de sus propios relojes.

7.3.23 Los botes de seguridad pueden informar del horario a los participantes durante la prueba, una vez que el Delegado de la Competencia haya confirmado la hora oficial.

8 RESPONSABILIDAD

8.1 La Federación Chilena de Deportes Submarinos y Natación con Aletas y los organizadores, así como sus representantes y colaboradores, el Delegado de la Competencia y los jueces no pueden ser considerados como los responsables de los daños causados a los materiales y a los bienes de los participantes ni a los accidentes que podrían sobrevenir a los competidores y otros participantes por inscribirse en la competencia deportiva y en particular a las pruebas subacuáticas.